

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MADEROS TEATRO
Nit : 824004019-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501327
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 14 25
Barrio : CANAHUATE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : maderosteatro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5842309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 14 25
Barrio : CANAHUATE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : maderosteatro@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5842309

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2001, con el No. 2571 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2009 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2009, con el No. 8730 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION ARTE COLOMBIA

Por Acta No. 2 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2014, con el No. 13672 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART. 1? NOMBRE, ART. 3? OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 01 de julio de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2015, con el No. 14969 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024, con el No. 30064 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá: Impulsar y fomentar la creación, investigación, producción y divulgación de las artes escénicas y al mismo tiempo propiciar el intercambio profesional, la presentación de espectáculos y el dialogo permanente con espectadores diversos.

Y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos:

*Desarrollar proyectos en los cuales el arte se convierta en una herramienta pedagógica, en un instrumento de acción que permita fundamentar y fortalecer procesos de desarrollo cultural, social, económico y humano.

*Fomentar y coordinar la formación artística y cultural de la comunidad, a través del Ministerio de Cultura, entidades territoriales y empresas públicas y privadas.

*Producir, realizar y difundir programas y proyectos audiovisuales y fílmicos.

*Realizar el estudio, formulación y ejecución de proyectos y convenios interinstitucionales que abarquen el tema de las artes escénicas.

*Capacitar a sus miembros y a la comunidad para un mejor cumplimiento de los objetivos de la fundación.

Parágrafo: para el cabal desarrollo del objeto social la FUNDACION podrá comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar endosar en pago, formar parte de otras entidades sin ánimo de lucro iguales en actividades, semejantes o complementarias al



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de esta; efecto de cumplimiento de su objeto social podrá firmar convenios, contratos interadministrativos, cooperación, unión temporal, consorcios con los entes territoriales, empresas públicas oficiales, privadas, entidades sin ánimo de lucro, empresas sociales del estado, universidades u otras afines para el desarrollo de su objeto social. Con entidades territoriales, entidades públicas, oficiales privadas, para llevar a cabo estos aspectos e trabajara en las siguientes acciones, desarrollar estudios, diseños, gestión, ejecución, asesorías y todos los servicios y actividades que se requieran, presentar proyectos y programas directos, investigación, asesorías técnicas, buscar financiamiento ante los entes territoriales, entidades oficiales, públicas y privadas, entidades financieras y bancarias de carácter nacional e internacionales.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACION podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, Enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, Intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

\$ 2.590.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La Fundación tendrá un Presidente, nombrado por la Asamblea General, para un período de cuatro (4) años sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Presidente es el representante legal de la Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la asamblea
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General conforme a los presentes estatutos.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- e) Autorizar las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la asamblea de asociados, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- f) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36

Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- g) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la Asamblea General.
- h) Presentar a la asamblea de asociados las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,
- i) Además presentar cualquier información que requiera la asamblea de asociados.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Asamblea General.
- k) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la asamblea para cada caso en particular.
- l) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, la asamblea y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2014 con el No. 13673 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARLE CLARISSA CUADROS BELEÑO	C.C. No. 49.719.111

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 30063 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PIERINA MERCEDES DAN ARIÑO	C.C. No. 49.791.725	112727-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 1 del 04 de febrero de 2009 de la Asamblea De Asociados 8730 del 27 de febrero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 2 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea De 13672 del 26 de febrero de 2014 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

*) Acta No. 4 del 01 de julio de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 001 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

14969 del 16 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30064 del 10 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9003

Actividad secundaria Código CIIU: R9006

Otras actividades Código CIIU: R9008 R9005

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$460.832.846,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9003.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: La fundación obtendra sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores y demás miembros que en el futuro se vinculen, de actividades, retribucion de servicios prestado y donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales entes estatales, fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2025 - 21:06:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WbJVU8J7sX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes y que a cualquier título adquiriera. El fondo estará conformado por la suma de tres millones de pesos m/l. (\$3.000.000,00), Aportado cada uno de los fundadores y este capital no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objetivo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***